

Bilbao, 04 de Enero 2018.

A LAS FEDERACIONES TERRITORIALES:

Con fecha 29 de diciembre de 2017, la Asamblea General en sesión ordinaria procedió a la aprobación de los precios de licencias y carné de grados, que quedan como sigue:

- Licencia de karate y Disciplinas Asociadas:

1 ^a .- 48€	FT...11,48€	FVK ...36,52€
2 ^a .- 20€	FT7,00€	FVK....13,00€
3 ^a .- 10 €	FT.....3,50€	FVK.....6,50€

En cumplimiento del Reglamento de Licencias, art.-3, donde se establece licencia de deportista, licencia de técnico y licencia de Juez indicándose: ”*Sera compatible ser titular de una licencia por cada uno de los estamentos de personas físicas de la federación.*”

Siendo la licencias por disciplinas, por cada disciplina, y en ningún caso se considera 2^o o 3^a Licencia a una de otra disciplina diferente por la que se emitió 1^o licencia.

- Carné de Grados hasta 14 años incluido):

37 €	FT.....7,63€	FVK....29,37€
------	--------------	---------------

El importe a abonar a la FVK incluye la prima del Seguro Deportivo:

Licencia 14,75€ Carnet 14,75€

También incluye un Seguro de Responsabilidad Civil:

Licencia 0,45€ Carnet 0,45€

Los precios de Afiliación y Reafiliación (licencia de Club) para 2017 se mantienen como sigue:

1 ^a Licencia Club (Afiliación)	350€	FT...192,50€	FVK...157,50€
2 ^a y sucesivas licencias (Reafiliación)	140 €	FT.....77,00€	FVK.....63,00€

La correspondiente Licencia de Club sólo se deberá abonar una vez por año y supondrá la adscripción del club tanto a la Federación Vasca como a su correspondiente Federación Territorial.



SE RECUERDA:

- Los deportistas hasta los 14 años **INCLUIDOS** no dispondrán de **LICENCIA**
- Si podrán solicitar el Carné de Grados que incluye un seguro deportivo y seguro de responsabilidad civil.

Las Federaciones Territoriales tramitarán las licencias y carnets a través de la pagina web **KIROL-LIZENTZIAK** para lo cual será necesario identificarse con el usuario y claves asignados a cada Federación Territorial.

El Seguro Médico para el año 2018 se concertara con la compañía **ALLIANZ** y al igual que en años anteriores, su duración abarca del 1 de enero al 31 de diciembre.

La primera asistencia de urgencia se realizará, conforme a lo establecido en la Ley del Deporte del País Vasco y en el **Protocolo de Actuación en caso de Accidentes de Allianz.**

El procedimiento indicado por Allianz será de obligatorio cumplimiento y en caso de no ceñirse al mismo podrá ser denegada la cobertura. En ningún caso la Federación Vasca se hará cargo de los costes derivados de la atención médica recibida.

Atentamente

